

PROGRAMA DE PREVENCIÓN SOCIAL DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA EN EL MUNICIPIO DE EL ORO

EL ORO, EDO. MÉX.

ADMINISTRACIÓN 2019-2021

INTRODUCCION

El Programa Municipal para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia de El Oro, México (PMPSVD) que se presenta a su consideración tiene el propósito de ser el instrumento de la política pública en materia de seguridad ciudadana en este Municipio.

El Programa considera un conjunto de ejes que orientan de manera integral la forma de generar una mejor Seguridad para todos. En este sentido, se busca fortalecer la gestión local en materia de Seguridad, acercando las agendas de los Municipios y las policías impulsando una intervención concertada desde los servicios de Gobierno, en el cual los distintos actores se coordinarán, compartiendo objetivos y haciendo converger las acciones de cada uno.

Este será el escenario en que, a través del diálogo y el trabajo colectivo, se generarán nuevas y mejores formas de cooperación y medición de los avances logrados en cada territorio. La Sociedad Civil nos ha mostrado que quiere ser un actor gravitante en nuestra democracia, y por ello la participación activa de vecinas y vecinos será un factor clave en los diagnósticos, pero por sobre todo en las intervenciones a realizar.

Es necesario que los tres entes de gobierno: Federal, Estatal y Municipal realicen esfuerzos integrales con sus diferentes dependencias, encaminados a la reestructuración del tejido social en beneficio de la comunidad. El Plan de Desarrollo Municipal de El Oro, México, tiene como estrategia reestructurar de una manera integral el sistema de Seguridad Ciudadana y dentro de sus líneas de acción generar el diseño e implementación de un programa de Prevención de la violencia y de la delincuencia, esto con la finalidad de Impulsar mecanismos permanentes de comunicación y participación ciudadana, reconstruir la confianza en las instituciones, prevenir la violencia y combatir la delincuencia. Asimismo

impulsar la transversalidad de las instituciones dedicadas a la prevención del delito y la prevención social de la violencia y la delincuencia con el fin de promover un área especializada en materia de prevención teniendo como objetivo atender los factores de riesgo y de protección vinculados a la violencia y la delincuencia.

Finalmente, el Programa de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia también priorizará la mejora de los sistemas de información sobre violencia, delito e inseguridad, reforzando las tareas de medición y evaluación de resultados de los programas implementados. Todo ello será fundamental tanto para la asignación de recursos, como para aprender de la experiencia e introducir mejoras a los programas e iniciativas.

ANTECEDENTES

El 11 de diciembre de 1995, se publicó la Ley General que establece las Bases de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública, en donde se dictan los principios, instancias y fundamentos para conformarlo; en agosto de 1998 se publicó el reglamento interior de la Secretaría de Gobernación, en el cual se estableció la creación del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública que, entre sus órganos integra al Centro Nacional de Prevención del Delito y Participación Ciudadana, cuyas funciones principales son: desarrollar programas, políticas y lineamientos en materia de prevención social del delito y promover la participación ciudadana en la prevención del delito.

En septiembre de 2012 la Secretaría de Seguridad Pública emitió el Modelo de Prevención Social del Delito como una estrategia orientada a potenciar las capacidades de los tres órdenes de gobierno y, en colaboración con las instancias y dependencias normativas responsables, mejorar la formación de capital humano capaz de transmitir la cultura de la prevención a la población objetivo, vertebrar los esfuerzos de la sociedad organizada, movilizar la participación ciudadana en tareas de prevención y sobre todo, a lograr que cada ciudadano tome conciencia de la importancia y trascendencia de su comportamiento para mantener el orden, la convivencia y la cultura de la legalidad.

El Licenciado Enrique Peña Nieto, al comienzo de su periodo el 1 de diciembre de 2012, manifestó estar convencido que “el delito no sólo se combate con la fuerza. Es imprescindible que el Estado emprenda un esfuerzo integral para reconstruir el tejido social”.

El Pacto por México del 2 de diciembre de 2012, en sus Acuerdos para la Seguridad y la Justicia contempla el “implantar un Plan Nacional de Prevención y Participación Comunitaria que contribuya a focalizar esfuerzos, alinear y coordinar presupuestos de las Secretarías de Estado, principalmente en aquellos municipios más violentos del país, para hacer de la prevención social de la violencia y la delincuencia y la cultura de la paz una verdadera prioridad nacional.”

El 12 febrero de 2013, en la ciudad de Aguascalientes, el Gobierno Federal, a través de la Subsecretaría de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia, presentó las Bases del Programa Nacional para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia, que atenderá con urgencia las 57 demarcaciones del país que requieren mayor apoyo en el corto plazo a través de una visión de acupuntura urbana y focalización; adicionalmente, se implementarán acciones preventivas en 251 municipios; y se señalan Estrategias Nacionales de corto, mediano y largo plazo, todo ello apoyado con la participación decidida de Organizaciones de la Sociedad Civil, el Sector Privado y Organismos Internacionales.

El Municipio de El Oro, en los últimos años se ha especializado en las actividades turísticas por lo que la presente administración enfocara sus acciones a favor de capacitar los elementos para la atención del turismo, control de los cruces peatonales, así como el acenso y descenso de personas es lugares autoridades autorizadas y el acceso de vehículos pesados y de carga conforme lo establece el Bando Municipal.

MARCO LEGAL

ÁMBITO FEDERAL

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece en el párrafo noveno del artículo 21, que la seguridad pública “es una función a cargo de la Federación, el Distrito Federal, los Estados y los Municipios, que comprende la prevención de los delitos, la investigación y persecución para hacerla efectiva, así como la sanción de las infracciones administrativas”. De igual manera, se contempla en el mismo artículo dentro de las Bases Mínimas del Sistema Nacional de Seguridad específicamente en los incisos:

- c) “la formulación de políticas públicas tendientes a prevenir la comisión de delitos”
- d) “se determinará la participación de la comunidad que coadyuvará, entre otros, en los procesos de evaluación de las políticas de prevención del delito así como de las instituciones de seguridad pública”.

La Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública en su Título Primero Disposiciones Preliminares, Artículo 2., segundo párrafo establece que “El Estado desarrollará políticas en materia de prevención social del delito con carácter integral, sobre las causas que generan la comisión de delitos y conductas antisociales, así como programas y acciones para fomentar en la sociedad valores culturales y cívicos, que induzcan el respeto a la legalidad y a la protección de las víctimas.” De igual forma, sienta las bases de coordinación, distribución y competencias entre la Federación, las Entidades Federativas, el Distrito Federal y los Municipios.

La Ley General para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia, en su artículo 2 define a la prevención social de la violencia y la delincuencia como el “conjunto de políticas públicas, programas y acciones orientadas a reducir factores de riesgo que favorezcan la generación de violencia y delincuencia, así como a combatir las distintas causas y factores que la generan”. Aunado a ello, establece que las autoridades de los gobiernos Federal, Estatal, del Distrito Federal y de los Municipios en el ámbito de

sus respectivas atribuciones, deberán incluir a la prevención social de la violencia y la delincuencia en sus planes y programas.

AMBITO ESTATAL

La Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, contempla la prevención de los delitos (Artículo 86 bis.), dentro de la función de seguridad pública, para lo cual el Estado y municipios deberán regirse bajo los principios de legalidad, objetividad, eficiencia, profesionalismo, honradez y respeto a los derechos humanos.

La Ley de Seguridad del Estado de México, en su Capítulo Primero de la Seguridad Pública y sus Fines, Artículo 2, establece que: “La seguridad pública es una función a cargo del Estado y los Municipios, que tiene como fines salvaguardar la integridad y derechos de las personas, así como preservar las libertades, el orden y la paz públicos y comprende la prevención especial y general de los delitos...”

Por otra parte, el Artículo 7, establece que “El Estado y los Municipios desarrollarán políticas en materia de prevención social del delito con carácter integral, sobre las causas que generan la comisión de delitos y conductas antisociales, así como programas y acciones para fomentar en la sociedad valores culturales y cívicos, que induzcan el respeto a la legalidad y a la protección de las víctimas.”

La Ley para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia, con Participación Ciudadana del Estado de México, indica en su Título Primero de la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia, Artículo 2, que “La prevención social de la violencia y la delincuencia, es el conjunto de políticas públicas, programas, estrategias y acciones, orientadas a reducir factores de riesgo que favorezcan la generación de violencia y delincuencia, así como a combatir las distintas causas y factores que la generan, contribuyendo al objeto y fines de la seguridad ciudadana. El estado y los municipios, a través de medidas

de cooperación permanente, estructuradas y concretas, desarrollarán políticas integrales de prevención social de la violencia y la delincuencia, atendiendo las causas que las generan.”

Asimismo, en su artículo 3, establece que “La planeación, programación, implementación y evaluación de las políticas públicas, programas, estrategias y acciones, se realizará en los diversos ámbitos de competencia, por conducto de las instituciones y autoridades que, en razón de sus atribuciones, deban contribuir directa o indirectamente al cumplimiento de esta ley.”

AMBITO MUNICIPAL

Indica en el artículo 267 que la prevención del delito es una parte fundamental de la estrategia de seguridad pública, por ello el Municipio de El Oro, Estado de México a través de la Dirección de Seguridad Pública, contará común una comisión encargada de la Prevención del Delito.

Asimismo en su Art. 268 menciona como objetivo primordial de esta comisión formular programas de prevención de conductas ilícitas, con el propósito de reducir los índices delictivos en la entidad, fomentando la participación ciudadana, la cultura de prevención, la denuncia y la legalidad.

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL.

Seguridad con Visión Ciudadana En la actualidad un tema que la sociedad demanda es la seguridad pública, donde las acciones que realice la autoridad municipal son necesarias para garantizar la tranquilidad, paz y protección de la integridad física y moral de la sociedad, mediante la vigilancia, prevención de actos delictivos, siendo necesarios que la población participe en los comités de protección civil al conjunto de la comunidad.

PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA Y EL DELITO Y EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL

El plan de Desarrollo Municipal 2019-2021 contempla un pilar de **SEGURIDAD: MUNICIPIO CON SEGURIDAD Y JUSTICIA**, en el cual menciona que en la actualidad es una prioridad establecer el Estado de Derecho, para garantizar a la sociedad la seguridad recibir la justicia y recibir los derechos humanos, conforme al marco de la ley, y la sociedad tenga la certeza de que no habrá impunidad, en la que las autoridades y respeto a las normas y la policía, ministerios públicos y jueces constituyan muestra de honestidad eficacia y confianza. Dado que la seguridad pública se ha convertido en una exigencia social y se asume que es obligación y deber del Municipio proporcionarla. Es por ello que la administración municipal, desarrollara acciones a favor de la seguridad y justicia con visión ciudadana, derechos humanos y medición y conciliación, con el propósito de proteger a la población con base a las leyes que apliquen las normas y se apliquen sanciones a quienes lo ameriten a través de jueces que administran justicia.

PARTICIPACION SOCIAL EN LA FORMULACION DEL PROGRAMA DE PREVENCIÓN SOCIAL DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA.

El propósito del diagnóstico es el de constituir un insumo veraz, objetivo, oportuno, confiable y preciso para el diseño de políticas, programas e intervenciones eficaces de prevención social de la violencia y la delincuencia. En la medida en que este diagnóstico cumpla con las características señaladas, contribuirá eficazmente al desafío de estrategias, acciones e intervenciones preventivas con mayores probabilidades de éxito. De aquí la relevancia del Presente programa en el cual se realizó una investigación con diagnósticos basados en los comentarios, sugerencias y necesidades de la población, para poder poner en marcha el Programa de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia, por ello se basó la investigación para el diagnóstico en técnicas cualitativas las cuales son observación, entrevista, cuestionarios, grupos focales identificándose las causas y efectos de la problemática que genera la violencia y la delincuencia en nuestro municipio.

| Problema central Incremento de la violencia y la delincuencia | Efectos Principales |
|--|---|
| Ilegalidad, deterioro de valores y desintegración familiar | Aumento de faltas administrativas (Causar riña o escándalo en la vía pública, agresiones físicas y/o verbales a familiares y a otras personas, ingerir bebidas alcohólicas en la vía pública, consumo, portación o inhalar Sustancias tóxicas en la vía pública). |
| Ausencia o pérdida de espacios que coadyuven la cohesión social | Inseguridad Estrés social Juventud vulnerable |
| Falta de participación ciudadana | Poco interés como sociedad, aumento en la inseguridad Falta de cultura de la denuncia Falta de cultura de prevención Pérdida de valores en la familia |

JUSTIFICACION

El Gobierno Municipal considera a la Seguridad desde un enfoque integral de Seguridad Ciudadana ya que coloca a la Persona humana como Eje Central de su Atención, asegurando la vida, la integridad física, el patrimonio y el desarrollo armónico de sus actividades, de esta forma se busca disponer de espacios de Participación Social, Fortaleciendo las Instituciones y Propiciando Condiciones que permitan a los ciudadanos desarrollar de forma permanente sus capacidades en un ambiente de paz, propiciando que la actuación de las instituciones policiales del Gobierno Municipal, trabajen con el objetivo de lograr un servicio confiable, eficiente, preventivo y de reacción inmediata.

El Modelo de Seguridad Ciudadana que se ha propuesto impulsar el Gobierno Municipal de El Oro, México, se basa en una Política Transversal de Prevención, teniendo como finalidad modificar el entorno para eliminar las condiciones que facilitan la acción de la delincuencia, implementando programas de carácter Social, focalizados a grupos de vulnerables y así intervenir en las causas estructurales del delito, impulsando acciones encaminadas a la Prevención del mismo a través de la vinculación entre Sociedad y Gobierno, fortaleciendo la re dignificación y la profesionalización de los elementos policiales.

Estas acciones se reflejan en otros pilares que conforman el desarrollo Municipal, como son proyectos productivos, proyectos de movilidad, jornadas de limpieza de escuelas, parques públicos y calles; foros de prevención de la violencia, percepción de la seguridad, el rescate de los espacios públicos, comunidades productivas encaminadas a generar condiciones dignas para el que el ser humano conviva en su entorno social, en pro de la prevención del delito en las comunidades de alta incidencia delictiva; con ello se fortalecerá y se impulsaran acciones vecinales, escolares y comunitarias de Prevención del Delito, mediante conferencias, fomentando la cultura de la denuncia, la legalidad y la participación social y protegiendo los derechos fundamentales del ser humano, esto nos lleva al trabajo con participación de la ciudadanía contra la violencia y delincuencia.

METODOLOGIA Y PERSPECTIVA

Desarrollar un esquema de planeación y participación que incluya los tres niveles de gobierno, y la comunidad

Los actores participativos son secretaria de desarrollo social dirección de obras públicas y desarrollo urbano, dirección de Salud, Dirección de Protección Civil, Dirección de Cultura, Ecología, DIF, Instituto de la Mujer, instituto del deporte, Seguridad Publica Y Tránsito Municipal, La comunidad, SEP

Fuentes de información

- Encuestas de participación Ciudadana
- Entrevistas con los Delegados de las comunidades
- Diagnostico Participativo con los colonos, con reunión del Consejo Municipal de Seguridad Publica de manera periódica (bimestral)
- Realizar talleres de convivencia
- Platicas de las conductas y comportamiento de los jóvenes
- Indicación de los principales problemas
- Integrando redes ciudadanas

Enfoque social de las redes ciudadanas

- Vigilancia familiar
- Vigilancia escolar
- Enfoque sobre salud
- Enfoque Espacios Públicos

Los grados de inseguridad que vive nuestro país ha replanteado este concepto de seguridad, la discusión en los últimos tiempos se ha centrado en que ésta no es sólo cuestión de policías o armamento, sino de una mayor integración social que permita atacar las causas fundamentales que generan la inseguridad, reconstruyendo el tejido social que posibilita la convivencia ciudadana y el desarrollo de la comunidad.

Por lo tanto, es necesario mirar al fenómeno de la inseguridad desde todos sus ángulos, es fundamental para entender que sus causas se encuentran principalmente en la desigualdad social; la falta de oportunidades educativas, laborales, el ingreso precario, han acrecentado los fenómenos delincuenciales y de violencia, lo cual trae consigo la fractura en las sociedades y el deterioro del tejido social. Si bien es cierto que el concepto de seguridad ciudadana surge desde las nociones vinculadas al orden público, la visión compartida del gobierno y la ciudadanía, aunado a una política preventiva y no punitiva, hacen que este concepto responda con mayor certeza a las problemáticas actuales en materia de seguridad. En este sentido, la prevención social de la violencia son todas las acciones para el mejoramiento de vida de la población a través de la generación de oportunidades y proyectos de vida.

La política de prevención social puede dividirse para propósitos de su aplicación en diversas vertientes, de las cuales se han establecido las siguientes: la prevención situacional, que considera reducir los espacios y oportunidades de cometer actos delictivos a través del mejoramiento del ambiente urbano; la prevención comunitaria que busca la rehabilitación de las comunidades a través de la participación vecinal y las autoridades; la prevención psicosocial, que brinda herramientas para proteger a la población en condiciones adversas como puede ser la violencia intrafamiliar, comunitaria, institucional o de género.

Las estrategias de prevención no sólo influyen en los aspectos delictivos, también promueven la seguridad de las comunidades a través de la mejora en la calidad de vida de la ciudadanía, contribuyendo a la construcción de comunidades inclusivas y

cohesionadas. La prevención de la violencia es sólo un camino para combatir la inseguridad; desde la perspectiva de la seguridad ciudadana, la participación activa de la comunidad en los aspectos preventivos, facilita el trabajo reactivo de la policía. Solo trabajando con organización se puede construir una sociedad sin violencia.

En relación a lo anterior hay que especificar algunos del tipo de violencia para tener un panorama más amplio.

La violencia es multicausal y se debe analizar para comprender su complejidad, para poder abordarla de manera integral; por lo que se tendrán que alinear esfuerzos y recursos para prevenir factores de riesgo por medio del mejoramiento de algunas condiciones sociales que se encuentran desatendidas como la educativa, la económica y la cultural, dentro de la violencia podemos describir las siguientes:

Violencia familiar: Comprende la agresión física y psicológica, se desarrolla en el núcleo familiar, ya sea que el agresor comparta o no el mismo domicilio. Entre sus modalidades se distinguen la violencia contra las mujeres, intergeneracional, física, psicológica y sexual. Se puede prevenir o erradicar a través de acciones llevadas a cabo por instituciones comunitarias de atención a la violencia, servicios y políticas de apoyo a las familias, políticas de igualdad de género e inclusión.

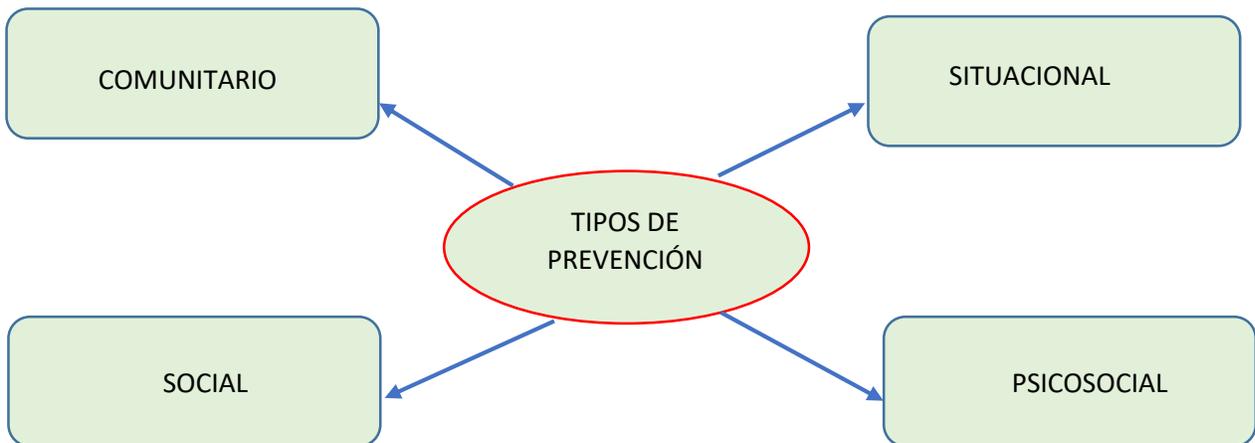
Violencia institucional: Comprende a las instituciones y asociaciones formales e informales que llevan a cabo actividades que violan o perjudican el derecho de una persona. Se puede prevenir con la participación ciudadana, la intervención mediática, así como mecanismos de evaluación respecto al desempeño institucional.

Violencia social: Es la coacción física o moral que atenta contra la integridad de uno mismo, otra persona, grupo o comunidad, a través de actos violentos que producen daños o lesiones físicas y sociales, causando privaciones o trastornos del desarrollo. Las formas de violencia social son de género, visual urbana, en espacios públicos, armada, así como, homicidios dolosos, impunidad, corrupción e intolerancia. Puede prevenirse a través del fortalecimiento de la ciudadanía, la

cohesión social y mediante la implementación de programas integrales en materia de salud, educación, vivienda y empleo.

Violencia de género: Consiste en actos de violencia y desigualdad de poder entre varones y mujeres, que perpetúan la desvalorización del género femenino y su subordinación a género masculino. Es posible erradicar dichas acciones a través de cambios culturales y estructurales que conlleven el respeto de los derechos de las mujeres.

Asimismo basaremos el presente proyecto en diseñar estrategias de acuerdo a las diferentes tipos de prevención siendo estos:



Prevención Social

Establecer programas que modifiquen las condiciones de la comunidad y generar oportunidades y proyectos de vida. Se propone en el fondo generar políticas de corte distributivo y compensatorio que buscan abatir las desigualdades e inequidades sociales, mediante estrategias de educación y sensibilización de la población para promover la cultura de legalidad y tolerancia, respetando al mismo tiempo las diversas identidades culturales. Esto incluye, tanto programas generales

como aquéllos enfocados a grupos sociales y comunidades en altas condiciones de vulnerabilidad.

Prevención Comunitaria

Busca la rehabilitación en el territorio a través de la participación y la organización ciudadana comprometida con la seguridad y la convivencia pacífica, a través de las redes de vinculación social, la cultura de la solidaridad, el fortalecimiento de la cohesión social y el sentido de pertenencia.

Prevención psicosocial

Esta vertiente se propone incidir sobre las motivaciones individuales, familiares y sociales, que colocan a las personas en riesgo de incurrir en conductas delictivas. Reconoce y busca fortalecer los factores de protección -individuales, familiares y comunitarios- que permiten que las personas puedan enfrentar y desenvolverse en contextos adversos

Prevención Situacional

Consiste en modificar el entorno para propiciar la convivencia y la cohesión social, así como disminuir los factores de riesgo que facilitan fenómenos de violencia y de incidencia delictiva.

- a) El mejoramiento y regulación del desarrollo urbano, rural, ambiental e industrial, incluidos los sistemas de transporte público y de vigilancia.
- b) El rescate y mejoramiento de los espacios públicos.
- c) El uso de tecnologías.
- d) La vigilancia, respetando los derechos a la intimidad y a la privacidad.
- e) Medidas administrativas encaminadas a disminuir la disponibilidad de medios comisivos facilitadores de violencia y delincuencia.
- f) La aplicación de estrategias para garantizar la no repetición de casos de victimización.

DIAGNOSTICO DOCUMENTAL DEL MUNICIPIO.

OBJETIVO GENERAL

Contribuir a fortalecer la Prevención Social de la violencia y la delincuencia para incidir en las causas y factores que la generan privilegiando la cohesión comunitaria para el fortalecimiento del tejido social mediante una estrategia integral de carácter preventivo de Seguridad Ciudadana desde lo local, en coordinación con los tres órdenes de gobierno, las organizaciones de la sociedad civil y la ciudadanía, teniendo en cuentas los datos estadísticos presentados a continuación

UBICACIÓN GEOGRAFICA

El Municipio de El Oro se localiza en la porción noroeste del Estado de México. Tiene una superficie de 137.86, que representan el 0.62 por ciento del territorio estatal. Limita al norte con el estado de Michoacán de Ocampo y el municipio de Temascalcingo, al sur con los municipios de San Felipe del Progreso y San José del Rincón, al este con los municipios de Atlacomulco y Jocotitlan y al oeste con el estado de Michoacán.



Fuente: Elaboración propia con base en el Compendio de información geográfica municipal 2010, INEGI (2010). Disponible en: <http://www.inegi.org.mx/geo/contenidos/topografia/compendio.aspx>

Longitud Mínima 99°42'03" (Grado) Máxima 100°08'49" Latitud Mínima 19°43'43" (Grado) Máxima 19°51'34" Altitud 2 740 (Metro sobre el nivel medio del mar).

Límites geográficos Al norte Temascalcingo; al sur San Felipe del Progreso; al este Jocotitlan y al oeste Estado de Michoacán.

OROGRAFÍA

El Municipio de El Oro forma parte de la sierra madre Occidental, se caracteriza por la presencia de un relieve accidentado, por lo que presenta altura sobre el nivel del mar que van desde los 2,500 metros en la zona noroccidental hasta los 3,200 en la parte occidental, La cabecera Municipal se sitúa a una altura de 2,775 metros sobre el nivel del mar, y se ubica a faldas del cerro Somera.

HIDROGRAFIA

El municipio se encuentra ubicado en su totalidad en la región hidrológica número 12 denominada Lerma-Santiago, dentro de las subcuencas del río Tlalpujahuá, río Atlacomulco – Paso de ovejas, río Jaltepec y Arroyo, las cuales forman parte de la cuenca del río Lerma-Toluca. Cuenta con varios ríos perennes como El Salto, Santa Rosa, Tapaxco, El Manzano, entre otros.

Entre los escurrimientos temporales los que más destacan son el río el Llorón, La Jornada, Arroyo el Ocotál y río Hoyos. Asimismo los cuerpos de agua ubicados en el municipio son la presa Brockman, la presa Agua Caliente, presa la Golondrina, presa El Salto, presa El Guarda, presa Guadalupe, Presa Nueva, Presa Peña Cristal entre otras.

De acuerdo con el plan de desarrollo urbano del municipio del año 2003, la demarcación cuenta con 36 manantiales, 7 pozos profundos, 14 bordos y 5 acueductos. En el mapa municipal los escurrimientos son representados por líneas conformadas por puntos y segmentos de línea, coloreadas en azul el cual es utilizado internacionalmente para representarlas.

CLIMATOLOGIA

El municipio de El Oro forma parte de la zona de transición del clima templado al semifrío. El relieve es un factor que influye directamente sobre el clima del lugar ya que las altitudes del territorio oscilan entre los 2400 msnm a los 3100 msnm aproximadamente; por lo tanto esta diferencia de altitud se ve reflejada en la variación de temperatura y presión atmosférica del municipio, pues a mayor altitud menor temperatura y presión. Asimismo la precipitación que se presenta en esta zona también está condicionada por relieve ya que la precipitación de tipo orográfica aumenta en verano por los movimientos convectivos del aire y por la influencia de fenómenos climáticos como los ciclones tropicales. De acuerdo con las normales climatológicas proporcionadas por el Servicio Meteorológico Nacional registradas desde 1971 al 2000, el municipio presenta una temperatura media anual de 11.5 °C; una temperatura máxima de 14.5 °C y una mínima de 7.3 °C. La siguiente gráfica muestra el comportamiento de la temperatura media mensual del municipio.

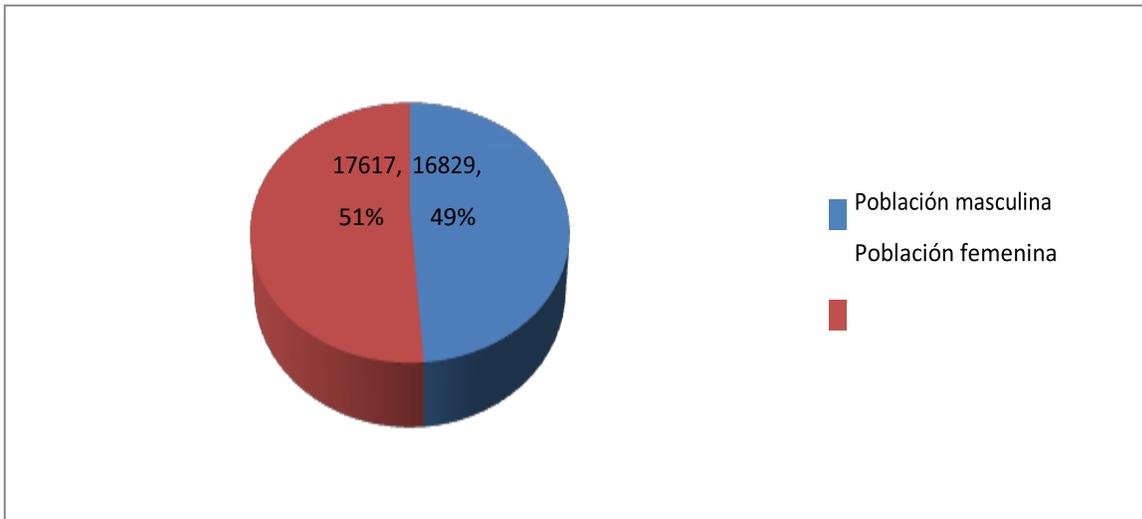
LOCALIDADES

El artículo 26 del Bando Municipal establece que para efectos de su organización política y administrativa el municipio se integra por una Cabecera Municipal que es la ciudad de El Oro de Hidalgo, sede del Ayuntamiento, así como por las 43 Delegaciones y 7 Subdelegaciones.

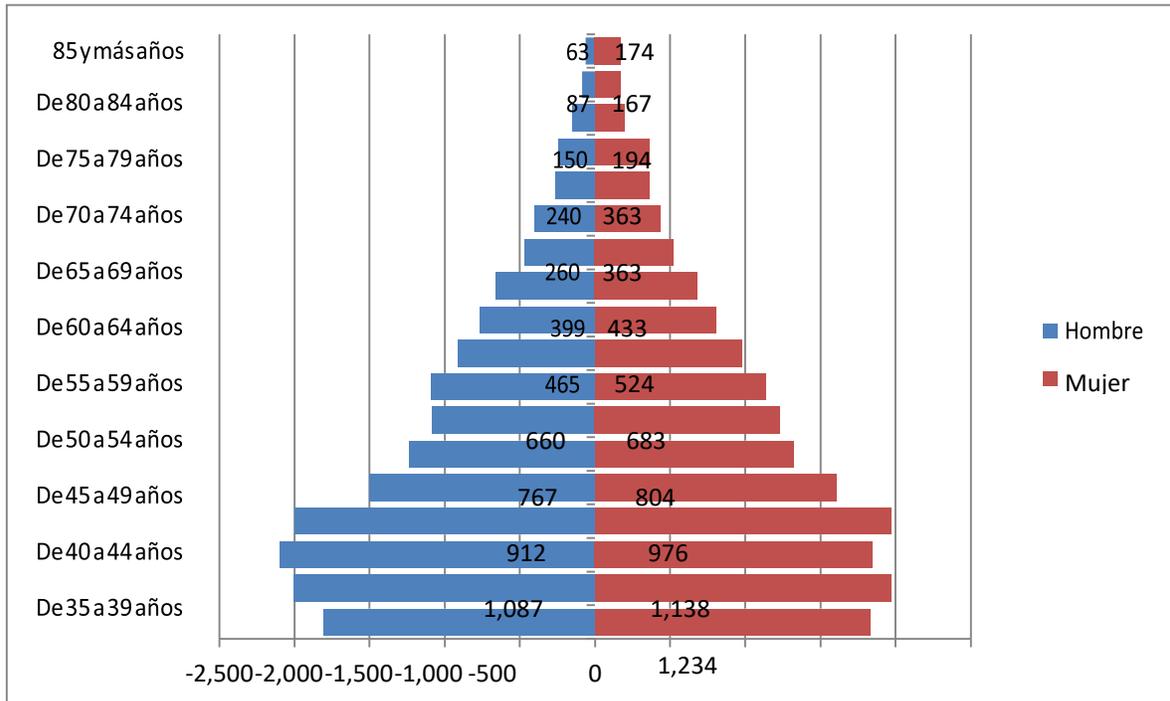
| DELEGACIONES | SUBDELEGACIONES |
|--|---|
| 1. ADOLFO LOPEZ MATEOS | 1. BARRIO LA ESTRELLITA |
| 2. BASSOCO | 2. BENEMERITO PUEBLO NUEVO DE LOS ANGELES |
| 3. BENITO JUAREZ, SANTIAGO OXTEMPAN PUEBLO | 3. CONCEPCION I |
| 4. BUENA VISTA | 4. LA LOMA DE LA CIMA |
| 5. BARRIO PEÑITAS | 5. LOMA DEL CAPULIN |
| 6. CERRO LLORON | 6. MONTE ALTO |
| 7. CITEJÉ | 7. SAN JUAN BOSCO |
| 8. COLONIA CUAHUTÉMOC | 8. EL MORTERO, EJIDO DE SANTIAGO OXTEMPAN |
| 9. COLONIA FRANCISCO I MADERO | 9. BARRIO ZARAGOZA, PUEBLO NUEVO DE LOS ANGELES |
| 10. EL GIGANTE | |
| 11. EL MOGOTE | |
| 12. EJIDO DE SAN NICOLAS EL ORO (AGUA ESCONDIDA) | |
| 13. ENDIOTEJIARE | |
| 14. ESTACION TULTENANGO | |
| 15. LA CONCEPCION II | |
| 16. LAGUNA SECA | |
| 17. LA JORDANA | |
| 18. LA LOMITA, SAN NICOLAS TULTENANGO | |
| 19. LA MAGDALENA MORELOS | |
| 20. LA MESA | |
| 21. LA NOPALERA | |
| 22. LA PALMA | |
| 23. LA SOLEDAD | |
| 24. LAZARO CARDENAS | |
| 25. LLANO CUATRO | |
| 26. PUEBLO NUEVO DE LOS ANGELES | |
| 27. PRESA BROCKMAN | |
| 28. SANTA ROSA DE GUADALUPE | |
| 29. SANTA ROSA DE LIMA | |
| 30. SAN NICOLAS EL ORO | |
| 31. SAN NICOLAS TULTENANGO | |
| 32. SANTIAGO OXTEMPAN EJIDO | |
| 33. SANTIAGO OXTEMPAN PUEBLO | |
| 34. SANTA CRUZ EL TEJOCOTE | |
| 35. SAN ISIDRO | |
| 36. TAPAXCO | |
| 37. VENTA DEL AIRE | |
| 38. YOMEJE | |
| 39. COLONIA AQUILES SERDAN | |
| 40. COLONIA BENITO JUAREZ | |
| 41. BARRIO SAN ISIDRO, PUEBLO NUEVO DE LOS ANGELES | |
| 42. EL CARMEN | |
| 43. SAN JUAN | |

POBLACIÓN

En el Estado de México, según datos obtenidos en el INEGI, para el año 2010, la entidad contaba con una población de 15'175,862 habitantes; el municipio de El Oro, reúne al 0.22% de la población total, es decir, a 34,446 habitantes, de los cuales el 51.1% son mujeres, mientras que el 48.9 % restante son hombres. De la población total el 16.7% se concentra en la cabecera municipal, mientras que el resto se encuentra disperso en 43 localidades con un promedio de 650 habitantes; debido a esta distribución de población, se incrementan las posibilidades de ser vulnerables a fenómenos naturales de extensión territorial amplia, lo cual indica la importancia y los grandes retos que esto representa para el municipio.



Población Masculina y Femenina en 2010 en el municipio de El Oro. Fuente: Elaboración propia con base en datos obtenidos en el XIII Censo de Población y Vivienda 2010, en Instituto Nacional de Geografía y Estadística (INEGI).



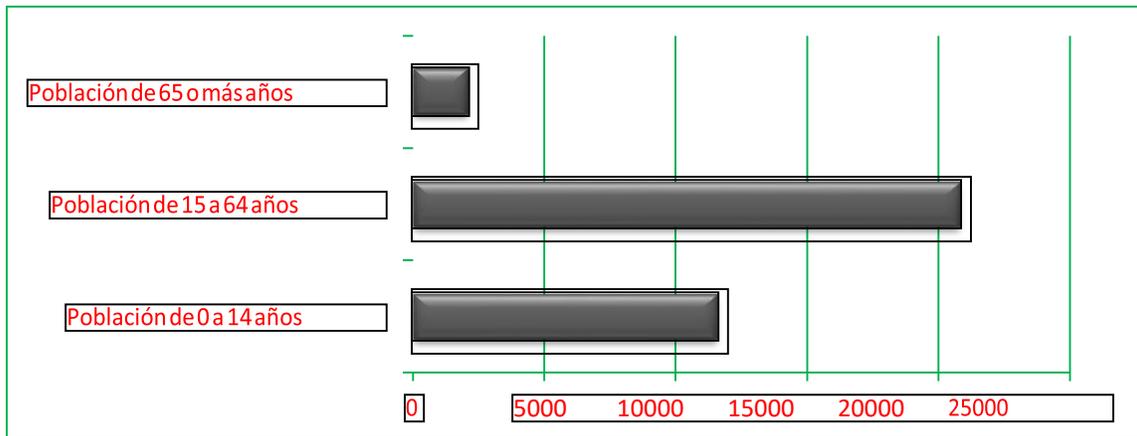
Pirámide de Población El Oro, 2010. Fuente: Elaboración propia con base en datos obtenidos en el XIII Censo de Población y Vivienda 2010, Instituto Nacional de Geografía y Estadística (INEGI).

Se puede observar los grupos quinquenales de edad, diferenciada por sexo, a la izquierda los hombres y a la derecha las mujeres. En la base, se observa el mayor nacimiento de mujeres que de hombres, al igual que en la punta, lo que indica que la esperanza de vida es mayor para las mujeres, por otra parte, la base comienza a ser menos ancha, esto tiene una significancia de que existen menos nacimientos, y comienza a darse un mayor número de población en los grupos de edad de 15 a 19 años, esto tiene consecuencias directas en la demanda de empleo y educación.

DISTRIBUCION DE LA POBLACION

Con la finalidad de proporcionar information de la distribución de población en el municipio, se realiza este análisis de manera general de los grandes grupos de edad, con el fin de conocer cuál es el grado de vulnerabilidad que se pudiera tener en el municipio.

De tal manera que para el año de 2010, de los 34,446 habitantes del municipio de El Oro, el 60.4 % de la población total, pertenece al grupo de entre los 15 años hasta los 64 años, seguido por el grupo de 0 a 14 años con el 33.6 % de niños y niñas, mientras los adultos mayores que es el grupo de 65 años y más ocupaba el 6%.



Distribución de la Población por grupos de edad, 2010. Fuente: Elaboración propia con base en datos obtenidos en el XIII Censo de Población y Vivienda 2010, en Instituto Nacional de Geografía y Estadística (INEGI).

CARACTERISTICAS SOCIALES

Es importante el analizar los datos relacionados con, los niveles de bienestar, tales como educación, salud y vivienda, lo que permite conocer las condiciones de vida que persisten para los habitantes del municipio, con lo que se puede establecer estrategias focalizadas diferenciadas según el grado de vulnerabilidad en correlación con los niveles de desarrollo existentes.

EDUCACIÓN

Uno de los factores importantes de prevención se establece dentro del sistema escolarizado, debido a la concientización que toman los jóvenes en lo referente a los peligros que puedan existir y la forma de enfrentarlos. Por otra parte, los

indicadores en este rubro, están relacionados con la adopción de actitudes y conductas preventivas que contribuyen en la disminución de riesgos, debido al conocimiento que se puede obtener sobre fenómenos y riesgos.

El contar los datos de la matrícula, así como la ubicación de los planteles, facilita la elaboración de este proyecto de Prevención Social de la violencia de la delincuencia, estableciendo zonas de vulnerabilidad, según datos obtenidos en la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de México, en el municipio se registró una matrícula 12,663 alumnos en educación básica, media superior y superior en los sistemas escolarizado y no escolarizado, en el que se incluyen escuelas oficiales y particulares de control estatal, federalizado, federal y autónomo, en un total de 125 planteles.

| | | | | |
|------------------------------|-----------------------------------|---------------|------------|------------|
| Modalidad Escolarizada | Educación Preescolar | 1,567 | 80 | 52 |
| | Educación Primaria | 5,570 | 243 | 40 |
| | Educación Secundaria | 2,584 | 143 | 15 |
| | Educación Media Superior | 1,576 | 98 | 4 |
| | SUBTOTAL | 11,297 | 564 | 111 |
| Modalidad no escolarizada | Educación Inicial | 34 | 1 | 1 |
| | Educación Especial | 22 | 3 | 1 |
| | Educación Para Los Adultos | 757 | 46 | 11 |
| | Educación Deportiva | 553 | 19 | 1 |
| | SUBTOTAL | 1,366 | 69 | 14 |
| Total | | 12,663 | 633 | 125 |

Fuente: Elaboración propia con base en datos obtenidos en Información Estadística y de Registros Administrativos del Sector Educativo Estatal, en la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de México 2010

Empleo

La Población en edad productiva, la que tiene de 15 a 50 años, asciende a 19,335 personas, o que equivale al 56.51% de la población Municipal. En este Sentido entre las principales necesidades que se deben atender están las relacionadas con la educación, la salud, la seguridad pública y el empleo. Además, es importante mencionar que este grupo etéreo es el de mayor consumo, pero al mismo tiempo el de mayor gasto.

Población económicamente

Activa 12 034

Ocupados 11 429

Desocupados 605

Población económicamente Inactiva 13 281

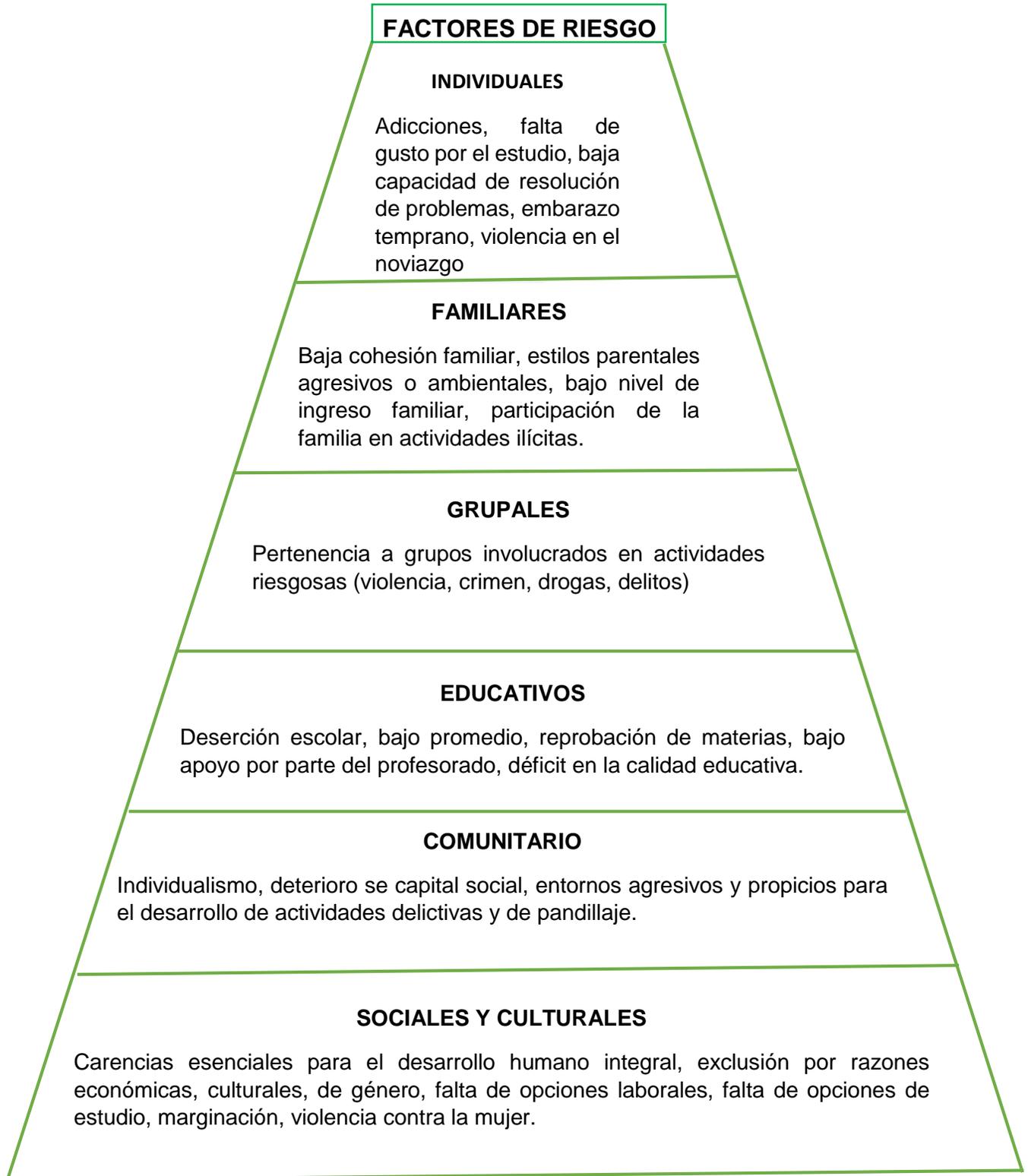
Marginación

Cálculos del Consejo Nacional de Población indican que el Municipio de El Oro tiene un grado de marginación medio, y este responde a factores como el rezago socioeconómico existente en el municipio, la desigualdad en la distribución del ingreso, un fenómeno creciente de subocupación; factores que indiscutiblemente determinan un modo de vida, inserto de alguna manera en la sociedad, pero al margen de los beneficios como la educación, el ejemplo, la vivienda, la seguridad y la salud.

Procuración de Justicia

Se cuenta con 01 centro de Procuración de Justicia (agencia del Ministerio público)

Dirección de Seguridad y Tránsito Municipal.



Revisando los datos anteriormente expuestos identificamos los siguientes factores de riesgo para la aparición de conductas antisociales, violencia y delitos, el hecho de que la mitad de la población tenga 25 años o menos se traduce en el alto porcentaje de niños y adolescentes que viven en el municipio, quienes están en una edad en donde requiere o va a requerirse de una serie de fortalezas e influencias esenciales del exterior, lo que convierte a este segmento de población en un sector clave para el futuro del Municipio y a la vez un grupo muy vulnerable de la sociedad, por lo que requiere de una atención prioritaria.

El municipio en cuanto al promedio de escolaridad se encuentra por arriba del promedio estatal establecido por CONEVAL en 8 años; pero por debajo del promedio nacional que el INEGI establece en 7.3 años. Pese a esta situación de aparente privilegio en los estándares educativos.

Los datos arrojan que casi 4 de cada 10 ciudadanos en El Oro, están colocados por debajo de la línea de bienestar, esto es, que no cuentan con los ingresos suficientes para asegurar el sustento mínimo necesario relativo a la canasta alimentaria, servicios de salud, vestido, vivienda, transporte y educación. Tal situación aumenta las oportunidades de riesgo para las familias, principalmente para sus miembros más jóvenes quienes cuentan con una alta expectativa de consumo elemental insatisfecho.

Desde el inicio de la administración, el área de seguridad pública ha mantenido una actividad constante que ha permitido realizar un trabajo de inteligencia y definición de estrategias para detectar, en función a los reportes de atención recibidos, las principales zonas de atención prioritaria que concentran los principales indicadores de conductas antisociales e incidencia delictiva para que, en función a esta información, se puedan desarrollar e implementar acciones focalizadas encaminadas a la intervención temprana sobre los diversos factores que representan un riesgo para la ejecución de actos tipificados como delitos.

Una vez que se ubicaron los principales puntos de intervención focalizada, los cuales mencionaremos más adelante, a través de la metodología establecida en los talleres para la formulación del presente programa y de la aplicación de las experiencias municipales con la implementación de modelos locales de prevención social del delito y participación ciudadana, se detectaron como los más recurrentes los siguientes problemas sociales y otros factores de riesgo tanto internos como externos en las zonas establecidas:

- Incremento en la actividad de bandas o pandillas manifestándose en vandalismo, enfrentamientos o grafiti.
- Consumo de alcohol y drogas.
- Pérdida de la práctica de valores familiares, sociales y cívicos.
- 4. Deserción escolar.
- Desidia juvenil para incorporarse a las actividades productivas o culturales.
- Violencia intrafamiliar.
- Crisis económica.
- Deficiencias en la dotación y mantenimiento de los servicios públicos, principalmente alumbrado.
- Tendencias de migración e inmigración.
- Escasa o nula educación en el ámbito de las emociones.
- Escasa o nula cultura de la legalidad.
- Escasa o nula organización vecinal para la ejecución de tareas de prevención de la violencia y la delincuencia.
- Carencia o debilidad de lazos afectivos o amorosos en el ámbito familiar.
- Pérdida o inversión de roles de autoridad y organización de las funciones de los miembros del universo familiar.
- Falta de una revisión sistemática del funcionamiento de los comercios y negocios ante la posibilidad no remota del uso inadecuado de alguno de los productos o sustancias que expenden, además de la oferta de actividades de aparente entretenimiento videojuegos que en ciertas personas pueden derivar en adicciones perniciosas no inmediatamente perceptibles.

El análisis de la incidencia focalizada y los compromisos de trabajo del gobierno municipal permitieron identificar las principales localidades que requieren un proceso de intervención focalizada. La selección de áreas de atención prioritaria se derivó primordialmente de los siguientes elementos:

- Hacinamiento poblacional.
- Cobertura de educación, salud y servicios básicos (agua, luz, saneamiento).
- Concentración de población joven (12-29 años).
- Incidencia delictiva, faltas administrativas.
- La percepción ciudadana referente al tema de la seguridad, misma que fue recuperada por parte del personal del área de Prevención del Delito del Ayuntamiento.
- Con estos elementos se han delimitado las Zonas de Atención Prioritaria que presentan factores de riesgo asociados a la generación de violencia y que pueden, de no realizarse acciones de intervención oportuna, contribuir a la del tejido social, obstaculizar los mecanismos naturales de convivencia en la comunidad y desviar las intenciones de la incorporación de nuevos ciudadanos a los circuitos económicos, socioeducativos y culturales.

A través de este ejercicio que incluyó el diagnóstico comunitario y la subsecuente corroboración de la información mediante diversas pláticas exploratorias, se logró tener un acercamiento objetivo a la problemática de las unidades territoriales seleccionadas, mismas que contienen los mayores problemas asociados con la generación de violencia y disolución del tejido social; para con ello definir, junto con la participación de socios y actores relevantes, las acciones y programas sustantivos que se deben implantar en esas unidades territoriales.

DELIMITACIÓN DE LOS TERRITORIOS DE PAZ

DEL UNIVERSO A LA MUESTRA: DE LA POBLACIÓN MUNICIPAL A LOS TERRITORIOS DE PAZ

Para poder trabajar con los territorios de paz nos basaremos en las AGEBS que contempla el INEGI, una AGEB se define como un área geográfica que se encuentra dentro de una localidad urbana o rural. (Incluyendo todas las cabeceras municipales mayores o menores de 2500 habitantes), con base a lo anterior trabajaremos con tres áreas geográficas dentro de las cuales se contemplan la Colonia Benito Juárez, colonia Aquiles Serdán, la cabecera municipal, colonia San Juan, el Carmen, Colonia Francisco I. Madero, San Nicolás y Colonia Cuauhtémoc.

Los territorios de paz en los que se implementara el Programa Municipal de Prevención de la Violencia y la Delincuencia de El Oro 2018, serán en las siguientes comunidades: Pueblo Nuevo de los Ángeles, Concepción 1 y Concepción 2, Colonia Cuauhtémoc y la Cabecera Municipal.

Son comunidades que se ubican de la siguiente manera; Pueblo Nuevo de los ángeles se encuentra lindando al poniente con Citeje, al norte con La Jordana, al sur con Rosa del Calvario y al oriente con Santiago y San Juan Coajomulco. La Cabecera Municipal colinda al Norte con Temascalcingo, al sur con San Felipe del Progreso y San José del Rincón, al Este con Santiago Oxtempan y al Oeste con Tlalpujahuá Estado de Michoacán).

La Concepción 1 y Concepción 2 colindan al norte con Venta del Aire y Estación Tultenango, al sur con Tapaxco, al oriente con La Jordana y al Poniente con Santa Rosa de Lima. Por último, la Colonia Cuauhtémoc tiene las siguientes colindancias; al norte con El Oro Centro, al sur con Guarda de Guadalupe, al oeste

con Guarda la lagunita y al este limita con Tlalpujahua, estado de Michoacán; con una población de hombres, mujeres, niños, adultos mayores los cuales conforman un total de 10, 042 habitantes con un grado muy bajo de marginación local, en los ámbitos rural y urbano; se localizan escuelas desde el nivel preescolar hasta nivel medio superior, con los que se va a realizar el trabajo de prevención; tiene espacios públicos de convivencia familiar, un parque en la colonia centro, así como áreas verdes.

Dichas colonias cuentan con los servicios que la municipalidad presta, tales como agua potable, luz, alumbrado público, drenaje, alcantarillado, pavimentación o en cementado en calles, recolector de basura.

La actividad económica de la mayoría de los pobladores es la ganadería, la vocación de suelo forestal, turismo por sus condiciones naturales y el comercio, propiciando que las viviendas permanezcan solas durante el día y por la tarde noche son nuevamente ocupadas por sus propietarios, en las colonias antes mencionadas se detecta un índice delictivo bajo de faltas administrativas al Bando municipal y en ocasiones delitos como tal en un índice totalmente bajo en años anteriores.

OBJETIVOS, METAS, ESTRATEGIAS, PRIORIDADES Y LINEAS DE ACCION.

Objetivo 1

Fortalecer las capacidades institucionales y de desarrollo de competencias para asegurar una coordinación efectiva entre los tres niveles de gobierno en materia de Seguridad.

Estrategia

Impulsando la formación de capacidades técnicas y competencias en materia de prevención social se podrán implementar programas y acciones exitosas llevadas a cabo mediante la coordinación interinstitucional.

Meta

Establecer programas integrales y coordinados entre la Federación, el Estado y los Municipios, desde sus ámbitos de responsabilidad para la prevención social de la violencia y la delincuencia con perspectiva de género.

Líneas de Acción

- Definir y homologar lineamientos, metodologías y estándares de participación para el diseño, instrumentación y seguimiento de políticas de prevención social.
- Promover la integración de Comités Ciudadanos de Seguridad Pública para el diseño, seguimiento y evaluación de políticas y programas de Prevención Social de la violencia y la delincuencia.
- Impulsar la utilización de nuevas tecnologías para el fortalecimiento de capacidades institucionales para la prevención social.
- Impulsar la incorporación de prioridades, poblaciones y ámbitos de prevención en los instrumentos programáticos de las dependencias y entidades federales.

Objetivo 2

Incrementar la participación de la ciudadanía, actores sociales y organizaciones no gubernamentales para generar una corresponsabilidad y trabajo conjunto en materia de prevención social de la violencia y la delincuencia.

Estrategia

Se coordinarán programas de coproducción de seguridad ciudadana mediante mecanismos de participación inclusiva de la ciudadanía y actores sociales estratégicos en el diseño, implementación y evaluación de proyectos locales de prevención social.

Meta

Implementar un modelo de Participación Ciudadana eficiente y eficaz considerando la focalización señalada en la geografía del delito y del delincuente, la atención a grupos vulnerables y el origen multifactorial de la violencia y la delincuencia a efecto de incidir en la disminución de su reproducción.

Líneas de Acción

- Fomentar la participación de la sociedad civil en el diagnóstico, planeación, ejecución y evaluación de proyectos de Prevención.
- Impulsar la creación de redes ciudadanas formales e informales para la Prevención Social.
- Fortalecer los consejos, comités y observatorios de Seguridad para su participación en acciones de Prevención, involucrando a toda la ciudadanía.
- Fomentar los espacios de cooperación, diálogo y concertación para impulsar el fortalecimiento y eficacia colectiva de la Sociedad Organizada y no organizada a fin de dar sustentabilidad a la intervención y resultados.
- Diseñar e implementar esquemas de participación y corresponsabilidad ciudadana para potenciar el impacto de programas, proyectos y acciones estratégicas.

Objetivo 3,-

Disminuir los factores generadores de violencia y conductas antisociales que involucran directamente a la población en condiciones de vulnerabilidad, así como contar con espacios adecuados y seguros que favorezcan el desarrollo humano.

Estrategia

Se promoverán mecanismos y programas institucionales integrales, asegurando la cobertura, inclusión y la equidad, a través de procesos de Prevención Social de corto, mediano y largo plazo.

Meta

Construir relaciones familiares y comunitarias libres de violencia, incentivando cambios socioculturales tendientes a generar entornos tranquilos sin delincuencia y una sociedad más pacífica.

Líneas de Acción

- Implementar medidas tendientes a disminuir factores de riesgo en niñas, niños y adolescentes que viven en zonas focalizadas.
- Realizar acciones para disminuir los factores de riesgo de violencia y delincuencia contra las mujeres.
- Generar entornos que favorezcan la convivencia y la Seguridad Ciudadana.
- Realizar acciones de prevención situacional que contribuyan a la reducción de oportunidades para la violencia y la delincuencia.
- Rescatar espacios públicos en abandono, deterioro e inseguridad para el uso y disfrute de la comunidad y con ello propiciar la sana convivencia.

- Impulsar actividades deportivas y creativas a través de programas de acción permanente.
- Promover programas de atención a grupos juveniles vulnerables en colonias marginadas.
- Promover acciones de Prevención de accidentes viales, así como el desarrollo de programas de educación vial.

POBLACION OBJETIVO

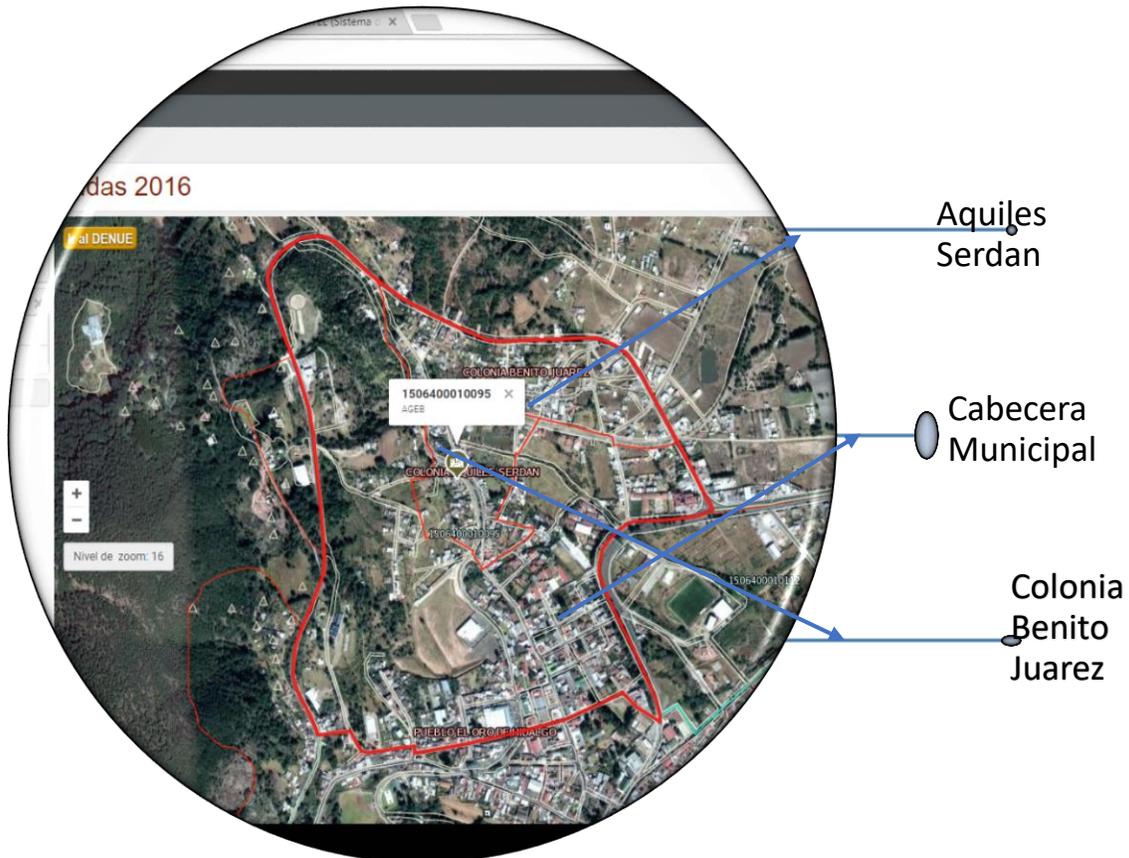
El programa beneficia a aquellos sectores o grupos de población que se encuentra en condición de riesgo que les impide incorporarse al desarrollo , la convivencia y acceder a mejores condiciones de bienestar, con atención particular a las comunidades, las familias, las niñas y niños, las mujeres, adultos mayores así como las y los jóvenes; considerando las necesidades y circunstancias específicas determinadas por el contexto local territorial, el género, la procedencia étnica, sociocultural, religiosa, así como las necesidades de grupos vulnerables o en riesgo, mediante la atención de carácter preventivo integral.

TERRITORIO DE PAZ 1

AGEB: 1506400010095

- Colonia Benito Juárez
- Aquiles Serdán
- Cabecera municipal

Justificación: Estas comunidades se encuentran cercanas a la cabecera Municipal y considerando el aumento en el índice de faltas administrativas, que aún es bajo, se pretende erradicar cualquier causa dentro de estas comunidades, para que no se eleven las cifras, atendiendo las solicitudes de apoyo que se realizan.

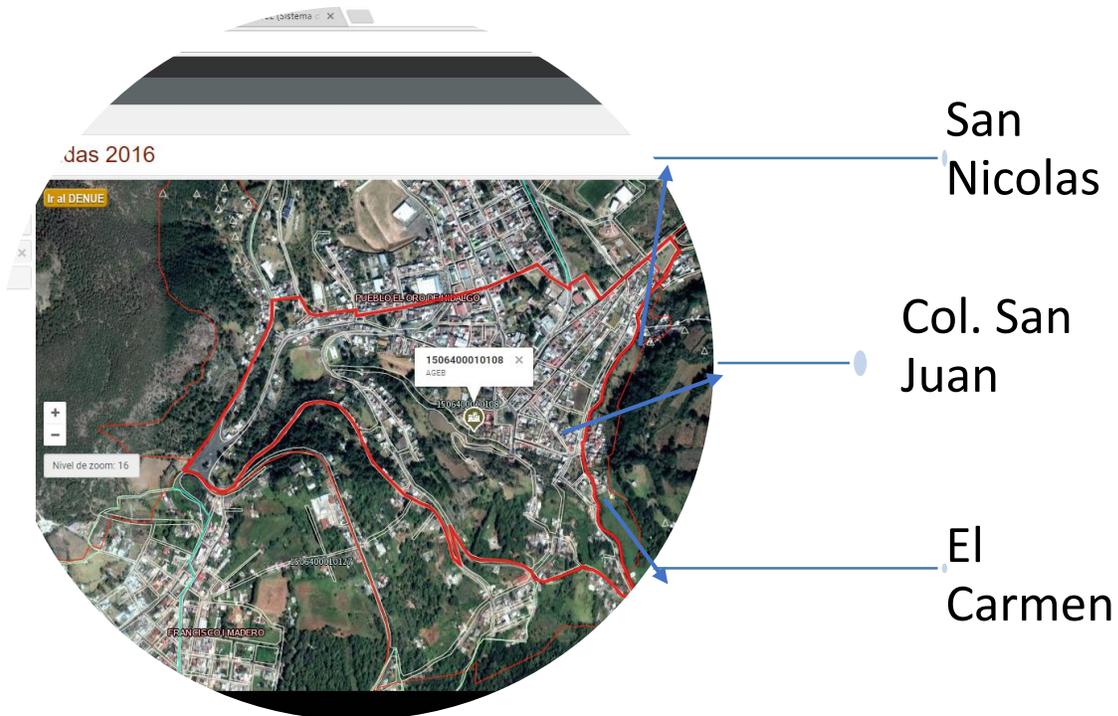


TERRITORIO DE PAZ II

AGEB: 1506400010108

- Cabecera municipal
- Col. San Juan
- San Nicolás
- El Carmen

Justificación: Derivado de los reportes es que se contempla esta zona como territorio de paz, de acuerdo a los datos que se generan por reportes registrados en los libros de bitácoras diarias es importante mencionar que se toma esta de área,

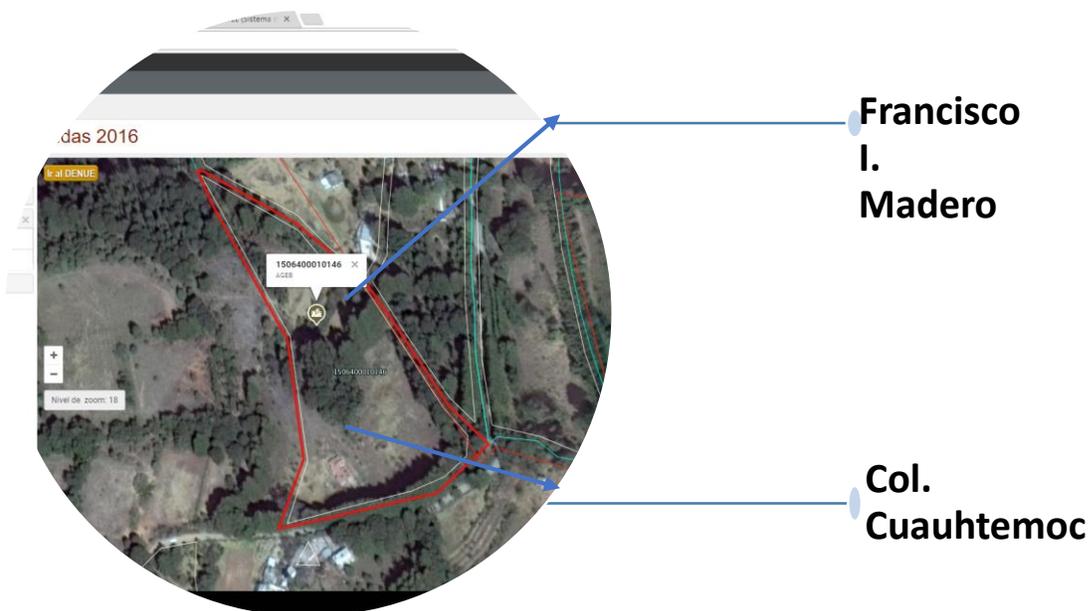


TERRITORIO DE PAZ III

AGEB: 1506400010146

- **Col. Cuauhtémoc**
- **Francisco I. Madero**

Justificación: con la implementación del territorio de paz en esta zona se pretende implementar programas lo cuales darán premisas que marquen una nueva cultura de desarrollo, en la población en general principalmente en los jóvenes y los padres de familia, a través de las instancias que correspondan



Diseño de acciones

Territorio de paz I

- Conformación y capacitación de comités vecinales, para Fortalecer la participación ciudadana en materia de prevención para lograr la Cohesión social
- Programas/ talleres de información sobre educación sexual y reproductiva, prevención de adicciones para la comunidad etc. para Fomentar y promover el desarrollo integral de los jóvenes, creando Grupos con oportunidades de desarrollo
- Actividades culturales que involucren contenidos de prevención social de las violencias y la delincuencia para Hacer conciencia de la violencia de genero

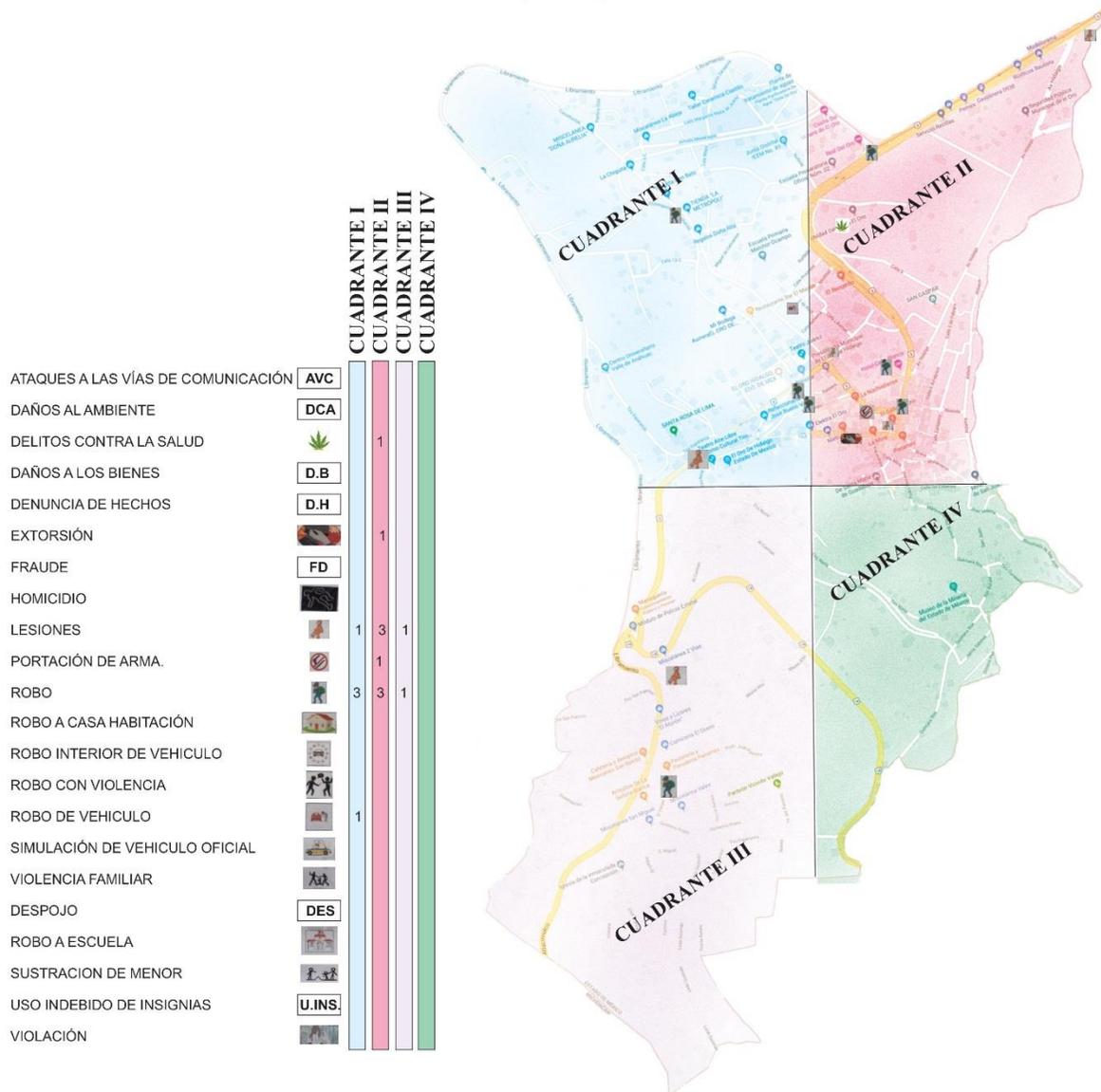
Territorio de paz II

- Actividades de prevención de consumo de alcohol y drogas para fortalecer la prevención contra las adicciones creando grupos con oportunidades de desarrollo.
- Asesoría psicológica y/o legal para población de atención prioritaria para promover una cultura de la legalidad, así como brindar apoyo psicológico a las personas más vulnerables creando así grupos con oportunidades de desarrollo.
- Actividades deportivas y recreativas que involucren contenidos de prevención social de la violencia y la delincuencia, para promover la participación de los jóvenes mediante actividades culturales y deportivas y lograr la participación ciudadana.

Territorio de paz III

- Acciones para prevenir el acoso escolar para disminuir la violencia hacia niños y niñas y adolescentes fomentando la cultura de la paz y la legalidad.
- Implementación de actividades que fomenten la cultura de paz, por ejemplo, actividades escolares, campañas de comunicación, campañas de intercambio de juguetes bélicos, entre otros para hacer conciencia de las consecuencias que traen las drogas fomentando la cultura de la paz y la legalidad.
- Instalación y/o reparación de luminarias en lugares detectados como inseguros para generar un ambiente tranquilo y seguro para la comunidad.

DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL MAPA GEODELINCUCIONAL POR CUADRANTE

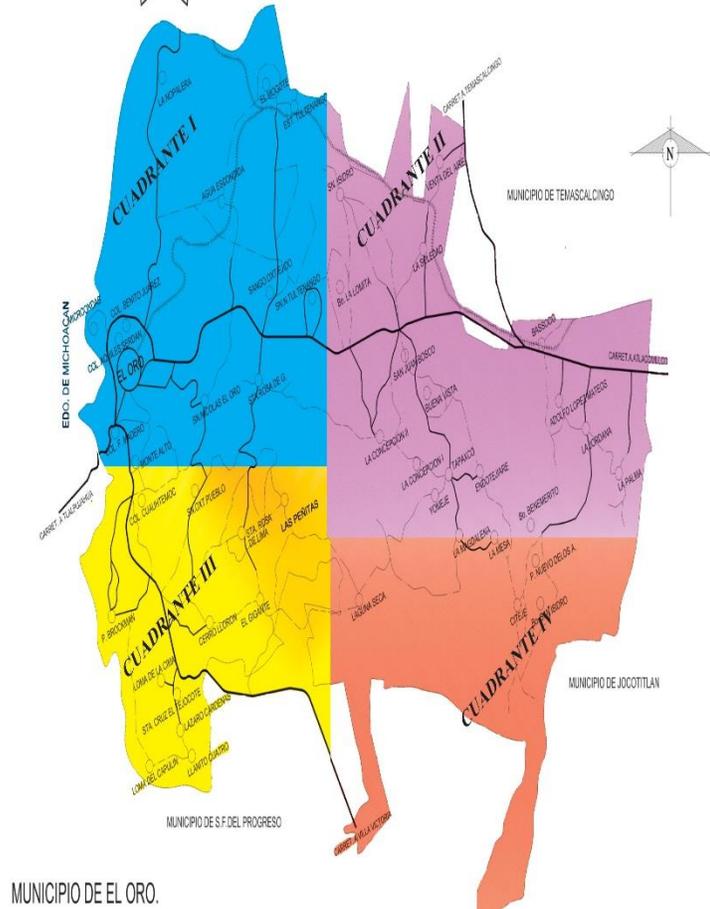




DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL MAPA GEODELINCUCIAL POR CUADRANTES



| | CUADRANTE I | CUADRANTE II | CUADRANTE III | CUADRANTE IV |
|------------------------------------|-------------|--------------|---------------|--------------|
| ATAQUES A LAS VÍAS DE COMUNICACIÓN | AVC | | | |
| DAÑOS AL AMBIENTE | DCA | | | |
| DELITOS CONTRA LA SALUD | | | | |
| DAÑOS A LOS BIENES | D.B | | | |
| DENUNCIAS DE HECHOS | D.H | | | |
| EXTORSIÓN | | | | |
| FRAUDE | FD | | | |
| HOMICIDIO | | | | |
| LESIONES | | | | |
| PORTACIÓN DE ARMA | | | | |
| ROBO | | | | |
| ROBO A CASA HABITACIÓN | | | | |
| ROBO INTERIOR DE VEHICULO | | | | |
| ROBO CON VIOLENCIA | | | | |
| ROBO DE VEHICULO | | | | |
| SIMULACIÓN DE VEHICULO OFICIAL | | | | |
| VIOLENCIA FAMILIAR | | | | |
| DESPOJO | DES | | | |
| ROBO A ESCUELA | | | | |
| SUSTRACIÓN DE MENOR | | | | |
| USO INDEBIDO DE INSIGNIAS | U.INS. | | | |
| VIOLACIÓN | | | | |



MUNICIPIO DE EL ORO.

ASIGNACIÓN DE TIEMPOS DE EJECUCIÓN, DE CONTROL Y SEGUIMIENTO DE ACCIONES.

|  PROGRAMA MUNICIPAL DE PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA 2018 ESTRATEGIA DE IMPLEMENTACIÓN  | | | | | | | | | | | | | | |
|---|---|---------------|------------------|----------------------------|---------------|---------------|---------------|---------------|--|---|---|---|-----------------------|-------------------------|
| Cualitativo | | | | | | | | | | | | | | |
| Acciones | Objetivo | Tipo de fondo | Unidad de medida | Cantidad programa da anual | 1er trimestre | 2do trimestre | 3ro trimestre | 4to trimestre | Territorio de paz | Area del ayuntamiento que ejecuta la acción | Eje rector | Factor de riesgo | Población beneficiada | Modalidad de prevención |
| | | | | | Programado | Programado | Programado | Programado | | | | | | |
| PLATICAS EN COMUNIDAD | ORIENTAR A LOS ADOLESCENTES SOBRE EL EMBARAZO TEMPRANO | MUNICIPAL | ACTIVIDAD | 10 | 3 | 2 | 3 | 2 | ESCUELAS DE LAS COMUNIDADES CON MAYOR PROBLEMA | PREVENCIÓN DEL DELITO Y DIF | GRUPOS CON OPORTUNIDAD DE DESARROLLO | EMBARAZO TEMPRANO | 500 | SOCIAL |
| PLATICAS EN COMUNIDAD | PREVENCIÓN DEL CONSUMO DE ALCOHOL Y DROGAS | MUNICIPAL | ACTIVIDAD | 10 | 3 | 2 | 3 | 2 | EL GIGANTE Y SANTA ROSA | PREVENCIÓN DEL DELITO Y DIF | GRUPOS CON OPORTUNIDAD DE | CONSUMO Y ABUSO DE DROGAS | 350 | COMUNITARIA |
| CONFORMACION CAPACITACION PARA PREVENIR LA VIOLENCIA ESCOLAR | PREVENIR LA VIOLENCIA ESCOLAR | MUNICIPAL | ACTIVIDAD | 15 | 6 | 4 | 3 | 2 | ESCUELA EN DIFENTES COMUNIDAD | PREVENCIÓN DEL DELITO Y DIF | GRUPOS CON OPORTUNIDAD DE PARTICIPACION | PREVENIR LA VIOLENCIA ESCOLAR HACER CONCIENCIA | 250 | PREVENCIÓN COMUNITARIA |
| PREVENIR LA ACTIVIDADES INFORMATIVAS | ORIENTAR PARA | MUNICIPAL | ACTIVIDAD | 6 | 2 | 2 | 1 | 1 | PUEBLO NUEVO DE | PREVENCIÓN DE EL | | | 200 | PREVENCIÓN |
| PLATICAS EN COMUNIDAD | PREVENIR EL ROBO Y LAS DROGAS A LOS JOVENES | MUNICIPAL | ACTIVIDAD | 5 | 2 | 1 | 1 | 1 | PUEBLO NUEVO DE LOS ANGELES | PREVENCIÓN DE EL DELITO Y DIF | GRUPOS CON OPORTUNIDAD DE DESARROLLO | CONSUMO Y ABUSO DE DROGAS FALTA DE OPORTUNIDADES LABORALES Y FORMALIDAD | 250 | PREVENCIÓN SOCIAL |
| DESARROLLO DE PROYECTOS PRODUCTIVOS | ORIENTAR PARA TRABAJAR LAS TIERRAS Y QUE SEAN PRODUCTIVAS | MUNICIPAL | PROYECTO | 10 | 1 | 1 | 2 | 1 | LA PALMA | PREVENCIÓN DE EL DELITO Y DIF | GRUPO CON OPORTUNIDADES DE DESARROLLO | PROYECTO PARA IMPLEMENTAR EMPLEOS | 300 | PROYECTO |
| PLATICAS EN COMUNIDAD | PREVENIR Y ORIENTAR LA VIOLENCIA ESCOLAR Y EL ROBO | MUNICIPAL | ACTIVIDAD | 10 | 4 | 3 | 3 | 0 | LA PALMA Y SANTA ROSA | PREVENCIÓN DE EL DELITO Y DIF | GRUPO CON OPORTUNIDADES DE DESARROLLO | FALTA DE OPORTUNIDADES DE LABORALES Y FORMALIDAD | 200 | PREVENCIÓN SOCIAL |
| PLATICA EN COMUNIDAD | PREVENIR Y ORIENTAR EL CONSUMO DE DROGAS | MUNICIPAL | COMITÉ | 2 | 0 | 0 | 1 | 1 | CABECERA MUNICIPAL | PREVENCIÓN DE EL DELITO Y DIF | PERCEPCION DE INSEGURIDAD | CONSUMO Y ABUSO DE DROGAS | 100 | COMITÉ |
| PLATICAS EN COMUNIDAD | ORIENTAR Y PREVENIR EL CONSUMO DE DROGAS Y ALCOHOL EN LOS JOVENES | MUNICIPAL | ACTIVIDAD | 1 | 0 | 0 | 1 | 0 | CABECERA MUNICIPAL | PREVENCIÓN DE EL DELITO Y DIF | PARTICIPACION CIUDADANA | CONSUMO DE DROGAS Y ALCOHOL | 100 | ACTIVIDAD |

| Indicador | Desarrollo | Fórmula |
|--|---|---|
| Porcentaje de dependencias municipales que participan con actividades en las Zonas de atención prioritaria | Porcentaje de dependencias del Ayuntamiento participantes con actividades en las zonas de atención prioritaria determinadas. | $\left(\frac{\text{Total de dependencias participantes}}{\text{Total de dependencias del Ayuntamiento en el año}} \right) * 100$ |
| Número de actividades realizadas por línea de acción en las Zonas de atención prioritaria | Número de actividades realizadas por línea de acción en las zonas de atención prioritaria determinadas. | (Total de actividades desarrolladas por línea de acción por año) |
| Número de gestiones realizadas con instituciones públicas, privadas o sociales para incorporar o potencializar acciones en las Zonas de atención prioritaria | Número de gestiones realizadas por el Ayuntamiento para incorporar acciones de instituciones públicas, privadas o sociales en las zonas de atención prioritaria determinadas. | (Total de gestiones realizadas para incorporar acciones en las zonas de atención prioritaria en el año) |

CONCLUSIONES

Ante el incremento de los delitos el gobierno municipal ha adoptado nuevas técnicas de atención y prevención de los mismos, ya que la violencia y la delincuencia son problemas complejos con múltiples causas, manifestaciones y diversos factores que atentan contra el pleno desarrollo social, sin embargo, es necesario enfrentarlos abordando las causas sociales y los factores que propician estas situaciones, incorporando el enfoque de prevención social debido a que la inseguridad es actualmente una de las principales preocupaciones de la ciudadanía.

No obstante, se deben atender dichas necesidades mediante la realización de un análisis exhaustivo de los factores que detonan la comisión de conductas antisociales y las carencias de la sociedad que se ha visto gravemente modificada, alterando el pleno desarrollo social y que además trae consigo una serie de inconsistencias.

Por consiguiente, se pretende abordar todas aquellas conductas que van en contra del bien común y que han agravado el desarrollo social, educativo, económico, cultural y personal de los habitantes del Municipio de El Oro, y dirigir esfuerzos al aumento de la calidad de vida de la ciudadanía en general promoviendo la cultura de la denuncia, del fomento de valores y principios que vayan dirigidos al sustento de la misma apegada a la libertad, la justicia, la equidad, igualdad, tolerancia y participación social en apego al logro de una sociedad incluyente, integral, partícipe y responsable.

1. Bibliografía

1.- IGECM. Dirección de Estadística. Elaborado con base en información proporcionada por las unidades productoras de información de los ámbitos federal y estatal.

2.- <http://www.inegi.org.mx>

3.- <http://www.inegi.org.mx/biinegi>

4.- <https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/42698/Mexico>

GLOSARIO

Delito: Conducta que transgrede las normas legales y sociales.

Violencia: Acciones u omisiones de dominación o control que causan daño a una persona.

Factor de riesgo: Factores causales que incentivan el delito y las violencias

Adicciones.- Patrón desadaptado de comportamiento compulsivo provocado por la dependencia psíquica, física o de las dos clases a una sustancia o conducta determinada y que repercute negativamente en las áreas psicológicas, física, familiar o social de la persona y de su entorno. Es una enfermedad física y psicoemocional y/o cualquier actividad que el individuo no sea capaz de controlar, que lo lleve a conductas compulsivas y perjudique su calidad de vida.

Bienestar Social.- Conjunto de factores que participan en la calidad de vida de la persona y que hacen que su existencia posea todos aquellos elementos que dé lugar a la tranquilidad y satisfacción humana. El bienestar social es una condición no observable directamente, sino que es a partir de formulaciones como se comprende y se puede comparar de un tiempo o espacio a otro.

Cohesión Social.- Proceso a partir del cual las sociedades fortalecen las relaciones entre individuos y comunidades lo que permite construir identidades, objetivos comunes, sentido de pertenencia y la noción de un futuro compartido, posibilitando que las personas alcancen su máximo potencial.

Cultura.- Es el conjunto de rasgos distintivos, espirituales, materiales, intelectuales y afectivos que nos caracterizan como sociedad; engloba además de las artes y las letras el modo de vida, los derechos fundamentales del ser humano, los valores, las tradiciones y las creencias.

Cultura de la Legalidad.- Creencia compartida de que cada persona tiene la responsabilidad individual de apoyar y fortalecer el estado de Derecho, porque éste ofrece los mejores medios para alcanzar los derechos y objetivos de una vida en sociedad

Denuncia.- Ejercicio y derecho ciudadano de dejar constancia ante la autoridad policial o judicial, de algún acto ilícito o falta que atenta contra lo establecido en el código penal. En la mayoría de los casos la policía y los tribunales sólo actuarán en la medida que un ciudadano formaliza una denuncia.